

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2891	LUNES, 14 DE JULIO DE 1947.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
APARECE LOS DIAS HABLES.			

### HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.  
Sábados: de 8.15 a 11.30.

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Ing. D. JUAN W. DATES**  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
**Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
DIRECTOR  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 14 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

**TARIFAS ESPECIALES**

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0:02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros . . . . .	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros . . . . .	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros . . . . .	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig. . . . .	" 2.—	" 4.—	" 8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras . . . . . \$ 20.—  
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión trentañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras . . . . . \$ 40.—  
El excedente a \$ 0:20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras . . . . . " 10.—  
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
  - De 2 á 5 días \$ 2.— el cent. y por columna.
  - Hasta 10 " " 2.50 " " " " "
  - " 15 " " 3.— " " " " "
  - " 20 " " 3.50 " " " " "
  - " 30 " " 4.— " " " " "
  - Por Mayor término " 4.50 " " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50-% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

**SUMARIO**

**PAGINAS**

**LEYES PROMULGADAS:**

Nº 850 de julio 11 de 1947 — Aprueba el decreto N.º 2659, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con fecha 26 de diciembre de 1946. . . . . 4

**DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD -PUBLICA:**

Nº 5002 de Julio 10 de 1947 — Liquidación una partida para gasto, a favor de la Dirección Prov. de Higiene y Asist. Social, . . . . . 4  
 " 5003 " " " " " — Liquidación una partida para gasto, . . . . . 4  
 " 5004 " " " " " — Liquidación una partida para gasto, a favor de la Direc. Prov. de Higiene y Asist. Social, . . . . . 4

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2870 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1528-S . . . . . 4 al 5  
 Nº 2869 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1529-S, . . . . . 5 al 6  
 Nº 2868 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino — Expediente 1527-S; . . . . . 6 al 7  
 Nº 2817 — Solicitud de Ramón T. Sánchez de la Mina "Mercedes" Expte. Nº 1536 letra-S, . . . . . 6 al 7  
 N, 2816 — Solicitud de Ramón T. Sánchez de la Mina "Isabel" Expte. Nº 1537-letra-S, . . . . . 7

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 2880 — De don Humberto Urbano Juárez, . . . . . 7  
 Nº 2879 — De don Emilio Quijarro, . . . . . 7  
 Nº 2878 — De doña Leonarda Ramos de Chocobar, . . . . . 7  
 Nº 2877 — De don José Enrique Medina, . . . . . 7  
 Nº 2876 — De don Luis Arcoz y doña Mercedes Arcoz, . . . . . 7 al 8  
 Nº 2875 — De don Leandro Valdiviezo, . . . . . 8  
 Nº 2867 — De Doña Rosaura o Juana Rosaura Díaz, . . . . . 8  
 Nº 2866 — De Don Babil Arozarena y María Luisa García de Arozarena, . . . . . 8  
 Nº 2865 — De Don Osvaldo Blasco, . . . . . 8  
 Nº 2864 — De Don Pedro Arévalo, . . . . . 8  
 Nº 2860 — De don Santos Gutiérrez, . . . . . 8  
 Nº 2856 — De doña Catalina Avalos de Vargas, . . . . . 8  
 Nº 2855 — De don Luis o Luis Justiniano Marín y de doña Josefa Garnica de Marín, . . . . . 8  
 Nº 2842 — De don Tomás de la Zerda, . . . . . 8  
 Nº 2838 — De doña Juana Rosa Molina, . . . . . 8  
 Nº 2836 — De don Ildifonso o Ildelfonso Cañizares y de doña Dorotea Chocobar de Cañizares, . . . . . 8  
 Nº 2834 — De doña Margarita Cáseres de Moreira o Margarita Cáseres de Tula, . . . . . 8  
 Nº 2830 — De Doña Natividad Astigueta o Astilleta de Miy, . . . . . 8 al 9  
 Nº 2829 — De Jesús María Giménez, . . . . . 9  
 Nº 2827 — De Don Esteban Prieto, . . . . . 9  
 Nº 2823 — De Don Rafael Soto, . . . . . 9

	PAGINAS
Nº 2820 — De Doña Marcelina Serrano de Amado, .....	9
Nº 2819 — De Don Silvestre Jorge Keyser, .....	9
Nº 2808 — De Don Francisco Ordoñez, .....	9
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos, .....	9
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo, .....	9
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano, de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero, .....	9
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo, .....	9
Nº 2789 — De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta, .....	9
Nº 2785 — De doña Natividad Copca de Macías, .....	9
<b>POSESION TREINTAÑAL:</b>	
Nº 2871 — Deducida por Juan Domene, José Demadél Avila y otros, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, .....	9 al 10
Nº 2839 — Deducido por doña Teófila Villafuerte de Sueldo, de un inmueble ubicado en Orán, .....	10
Nº 2810 — Deducido por Isidro Arias de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, .....	10
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana, .....	10
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán, .....	10 al 11
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán, .....	11
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 2859 — Por Ernesto Cãmpilongo en la Sucesión de Miguel A. Mijael, .....	11
Nº 2843 — Por José María Decavi en el ejecutivo Banco Español del R. P. Ltda. S. A. vs. Camilo Chaile, .....	11
Nº 2841 — Por Ernesto Cãmpilongo en el juicio Ejecutivo seguido por José Lafuenta c/ Gerónimo Avilés y otros, .....	11
Nº 2818 — Por Antonio Forcada de un inmueble ubicado en esta ciudad, en la ejecución hipotecaria — Lian Masri vs. Manuel Herrera (hijo), .....	11
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>	
Nº 2861 — De prendas pignoratadas dispuesto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, .....	11
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 2853 — Solicitada por Raimundo Báez, .....	11 al 12
<b>VENTA DE NEGOCIOS:</b>	
Nº 2872 — Del negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó N.º 377, .....	12
<b>INTIMACION DE PAGO</b>	
Nº 2873 — Al propietario de un inmueble ubicado en la localidad de Cerrillos, seguido por la Municipalidad de dicho pueblo, .....	12
<b>ADMINISTRATIVAS:</b>	
Nº 2862 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta — llama a concurso para optar cargos de Intendentes de Riego, .....	12
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
Nº 2832 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de cuatro grupos electrógenos, Diesel, Trifásicos, .....	12
<b>AVISOS A LOS SUSCRIPTORES</b>	
<b>AVISOS A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b>	
<b>AVISOS A LAS MUNICIPALIDADES</b>	
<b>S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —</b>	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, .....	12

## LEYES

### LEY Nº 850

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

L. E. Y.

Artículo 1º — Apruébase el decreto número 2.559, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con fecha 26 de diciembre de 1946, que dice:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la Capital a fijar una re-

muneración suplementaria o aguinaldo por el corriente año al personal administrativo y obrero de la Comuna, cuyo monto será determinado en la medida que lo permitan los recursos municipales, suspendiéndose transitoriamente atenta la inexistencia del Consejo Deliberante, y a los efectos indicados, la aplicación del artículo 79 de la ley Nº 68, Orgánica de Municipalidades, en lo relativo a la prohibición de aumentos de sueldos, y los artículos 4.º y 8.º de la Ordenanza de fecha 3 de enero de 1911.

Art. 2º — Autorízase al señor Intendente Municipal para afectar principalmente, y como primordial recurso, al pago de la mencionada remuneración suplementaria, la suma de treinta y cinco mil pesos moneda

nacional (\$ 35.000.— m.n.), saldo de la operación empréstito realizada por el Gobierno de la Provincia a favor de la Comuna hasta un total de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.— m.n.), y destinada por ley número 781 a cubrir las diferencias resultantes de la fijación de sueldos y jornales mínimos al personal municipal.

Art. 3º — Oportunamente dese cuenta a la Honorable Legislatura del presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

tres días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete.

Danté A. Lovaglio . . . . . Roberto San Millán  
 Presidente de la H. C. . . . . Presidente del  
 de Diputados . . . . . H. Senado

Meyer Abromovich . . . . . Alberto A. Díaz  
 Srío. de la H. C. de DD. . . . . Srío. del H. Senado

Por tanto:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, Julio 11 de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**CORNEJO**

**Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto 5002-A

Salta, Julio 10 de 1947.

Expediente N.º 10169/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social solicita se le provea de la suma de \$ 200 mensuales a objeto de poder atender diversos gastos menores e imprevistos que por la urgencia o naturaleza de los mismos deben abonarse de inmediato; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de junio ppdo.,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**DECRETA :**

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.—) mensuales que se liquidará con cargo de oportuna rendición de cuenta, desde el 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5003-A

Salta, Junio 10 de 1947.

Expediente N.º 10157/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia So-

cial eleva planilla correspondiente a dos días de viáticos del Ayudante Principal de la Sección Higiene, don Arnaldo Monte Verde, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 de junio ppdo.,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**DECRETA :**

Art. 1º — Liquidese a favor del señor ARNALDO MONTEVERDE, Ayudante Principal de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la suma de VEINTE PESOS (\$ 20) m/n. en concepto de dos días de viáticos, de conformidad a la planilla que corre a fs. 2; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 6 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 5004-A

Salta, Julio 10 de 1947.

Expediente N.º 10207/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social eleva factura de \$ 56.— presentada por don Teófilo Gerónimo, por la provisión de un cartabón para talla a doble escuadra con destino a la citada repartición; Atento a las disposiciones del art. 25 de la Ley de Presupuesto vigente y lo informado por Contaduría General con fecha 1º del corriente mes,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

**DECRETA :**

Art. 1º — Liquidese a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL la suma de CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 56.—), a objeto de que con dicho importe proceda a abonar al señor Teófilo Gerónimo la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas 3 de estas actuaciones; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E — Inciso VIII — Item 2 — Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ROBERTO SAN MILLAN**

**José T. Solá Torino**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies  
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 2870 — EDICTOS DE MINAS. — Expediente N° 1528-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con

sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado, en el expediente N° 1418-V, constituyendo domicilio legal en la casa, calle Glemes, 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares, y otros minerales reservados por Decretos, del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados en el Departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que duplicado acompaño, es el siguiente: La ubicación se determina tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanáquero, con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul, con una diferencia angular de 101º 41', desde cuyo punto se medirán con rumbo S 12' 10 O, 4.293.30 metros para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo de S. 77º 50', E, luego 3.333.30 metros rumbo S. 12º 10' O, luego 6.000 metros rumbo N 77º 50' O, luego 3.33.30 metros rumbo de N 12º 10' E, y por último se toman 5.000 metros rumbo S 77º 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Hago constar que se cuenta con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. Consto. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 15 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 del folio 416 al 417 quedando asentada esta solicitud bajo el N.º 1528-S. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N° 1418 V de esta Dirección General de Minas y dese le la participación que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina; señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: J. A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N° 1528-S a U. S: digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante, vengo por el presente a modificar la solicitud de este cateo en la forma siguiente: Tomando como punto de referencia la intersección de las visuales a los cerros "Salín", "Guanáqueros" y "Tultul", con una diferencia de ángulo de 62º 26' entre los dos primeros y de 101º 41', entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 3.800 metros rumbo S. 12º 10, O llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento; desde aquí se toman 1.000 metros rumbo S 71º E, luego 3.333.30 metros S 19º O, 6.000 metros N 71º O, 3.333.30 N

19° E. y por último 5.000 metros rumbo S 71° E. con lo que se llega al punto P. P. y queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas en este cateo. Solicito a U. S. tener por modificada esta solicitud de conformidad a lo manifestado en este escrito. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 12° vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. Aráoz Alemán. Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede como se pide téngase por solicitada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. — J. A. Urrestarazu. M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1528-S-1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos flúidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1276. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, diciembre 23 de 1946. — Vista al doctor Juan A. Urrestarazu, del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. — C. Alderete. En 26 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. M. Lavín. — Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 vta. por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás, se proveerá en su oportunidad. Notifíquese. Outes. Nota. Conste que el representante Dr. Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947, doy fe. — Aráoz Alemán. Secretario. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 66 al 67, doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de fecha 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber

a sus efectos. — Salta, junio 30/1947. OS-CAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. Importe \$ 120.20 e/11/7 al 22/7/47

N.º 2869 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1529 letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu por el Ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes N.º 379 de esta ciudad, al señor Director, expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados, ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado adjunto, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero, con una diferencia angular de 62° 26' y Salín y Tultul con una diferencia angular de 101° 41', desde este punto se tomarán 7626,60' metros con rumbo S-12° 10' O, para llegar al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 1.000 metros con rumbo S 77° 50' E, luego 3.333,30' metros con rumbo S 12° 10' O, luego 6.000' metros con rumbo N 77° 50' O, luego con rumbo N 12° 10' E, 3.333,30' metros y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo S 77° 50' E, llegando nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerradas las 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento a los efectos de las exploraciones, con los elementos necesarios para ello. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Sanmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y deseé la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálese los jueves de cada semana a día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. Señor Director de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero V. R. Sanmartino, en el expediente N.º 1529-S a U. S. digo: Que cumpliendo instrucciones de mi mandante vengo por el presente a modificar la ubicación del cateo solicitado, en la forma siguiente: Desde el punto de referencia, constituido por la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaqueros y Tultul, con una diferencia de

ángulo de 62° 26', entre el primero y el segundo de 101° 41' entre el segundo y el tercero, desde donde se toman 7.133,60 metros rumbo S 12° 10' O llegando así al punto P. P. punto de partida de este pedimento desde donde se toman 500 metros rumbo S 71° E, luego 3.333,30' metros rumbo S 19° O, 6.000 metros N 71° O, 3.333,30' metros N 19° E y por último 5.500 metros rumbo S 71° E, llegando así al punto P. P. y con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Sírvase U. S. tener por modificada la solicitud de cateo en el sentido y forma descrita en el presente escrito por ser de justicia. — J. A. Urrestarazu. Enmendado 500 vale. — J. A. Urrestarazu. 5.500 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y treinta minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 10 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, como se pide téngase por modificada la solicitud de fs. 2 en la forma indicada en el mismo. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu de la providencia que antecede y de la de fs. 3 y firma. — J. A. Urrestarazu. — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1529-S-1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos flúidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1277. Registro Gráfico, diciembre 19 de 1946. — R. A. Del Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 19 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 26 de 1946. — Vista al doctor Juan Antonio Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase el papel. — C. Alderete. En 2 de enero de 1947, notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma. — J. A. Urrestarazu. — M. Lavín. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 6/7 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. — Outes. Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947, doy fe. Aráoz Alemán. Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 68 al 69. Doy fe. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 9 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Mi-

nérica, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Qutes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 116. e|11/7 al 22/7/47

**Nº 2868. — EDICTO DE MINAS.** — Expediente N.º 1527-letra S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero don Vicente R. Santmartino, como lo tengo acreditado en el expediente N.º 1418-V; constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el Departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaquero con una diferencia angular de 62º 26' y entre Salín y Tultul con una diferencia de 101º 41'; será ese el punto P. P., de donde se tomarán 1278.87 metros con rumbo N 67º38' E, luego 424.26 metros y rumbo N 26º O, determinando así el esquinero N.O del presente pedimento, desde donde se tomarán 4.000 metros con rumbo S 71º E, luego 5.000 metros y rumbo de S 19º O, 4.000 metros N 71º O, y por último se tomarán 5.000 metros con rumbo N 19º E, quedando así cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento con los elementos necesarios a los efectos de las exploraciones. Será justicia. Corregido: 14 vale. — J. A. Urrestarazu. Recibido en mi Oficina hoy catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas y treinta minutos. — Conste. — Aróz Alemán. Salta, octubre 19 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido. Téngase al doctor Juan Antonio Urrestarazu como representante del señor Vicente R. Santmartino, en mérito de la personería acreditada en el expediente N.º 1418-V de esta Dirección General de Minas y deseñe la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Qutes. En 11 de diciembre de 1946 notifiqué al doctor Juan A. Urrestarazu y firma: — J. A. Urrestarazu — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1527 S 1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de

minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose en la zona solicitada la Mina "TOLAR GRANDE" a la que se superpone en 28 hectáreas, aproximadamente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1275. Registro Gráfico, Diciembre 20 de 1946. Entre líneas a la que se superpone en 28 hectáreas aproximadamente vale. — R. A. De Carlo. Inspección General de Minas, diciembre 20 de 1946. Vista al doctor Juan A. Urrestarazu del informe que antecede de Inspección de Minas. Notifíquese y repóngase. C. Alderete. Salta, junio 11 de 1947. Proveyendo el escrito que antecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3 y 4 vía por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — A lo demás se proveerá oportunamente. Notifíquese. Outes. — Nota. Conste que el representante doctor Juan A. Urrestarazu no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fe. Aróz Alemán. Secretario. — Salta, junio 13 de 1947. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 del folio 65 al 66. Doy fe. — Oscar M. Aróz Alemán. Salta, Junio 23 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas, y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 30/1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 92. — e|11/7 al 22/7/47

**Nº 2817. — EDICTO DE MINAS.** — Expediente N.º 1536-letra S Mina "Mercedes". La Autoridad Minera de la Provincia notifica todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Ramón T. Sánchez, español, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio en la calle Mendoza 444 de esta ciudad al señor Director le expongo: Que en el lugar denominado Salar de Pocitos, departamento Los Andes de esta Provincia de Salta, he descubierto un yacimiento de cloruro de sodio cuya manifestación vengo a formular a los efectos correspondientes. El punto de extracción de la muestra que acompaño y presento a esa Autoridad Minera, se encuentra a los cien metros al Norte, del esquinero No-

roeste de la mina de cloruro de sodio denominada Salar del Milagro, de propiedad del suscrito. El terreno es de propiedad fiscal. La Mina llevará el nombre de Mercedes y constará de dos pertenencias: Pido a U. S. imprimir a la presente manifestación el trámite correspondiente. — R. T. Sánchez. Recibido en mi Oficina hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las nueve horas y veinte minutos. Conste. Aróz Alemán. — Salta, febrero 22/ de 1947. Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento del yacimiento de cloruro de sodio denominado "Mercedes", por presentado el croquis requerido y por acompañada la muestra del mineral descubierto. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.º 133 de fecha 23 de junio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 7.º de la Ley Provincial N.º 10.903 y para que indique si hay otras minas o criaderos mineros registrados a menos de 10.000 metros de ésta. Notifíquese. — Outes. En 11 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1536-S-46 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO "MERCEDES" Señor Inspector General. En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un depósito de sal en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de Registro Gráfico, del punto de extracción de la muestra, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el croquis de fs. 2 y escrito de fs. 1. De acuerdo a dichos planos y datos, este punto queda situado en una zona libre de otros pedimentos mineros. Dentro del radio de 10 kilómetros, se encuentran las minas SAN TELMO Y SALAR DEL MILAGRO, que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, se trata de un Depósito Conocido. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 260. Se acompaña un croquis concordante con el Mapa Minero. Registro Gráfico, abril 11 de 1947 — R. A. De Carlo. — Inspección General de Minas, abril 11 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite — J. M. Torres. Salta, mayo 3 de 1947. Y VISTOS: El escrito que antecede fs. 5, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3/4 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 117 y 118 del Código de Minería y artículo 3º de la Ley Provincial N.º 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de cloruro de sodio denominada "Mercedes", corriente a fs. 1, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y por el término establecido en el art. 119 del Código de Minería todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nacional N.º 10.903, fijase la suma de \$ 3.000 m/n, como mínimo el capital que el descubridor señor Ramón T. Sánchez, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, a contarse desde el vencimiento de los noventa días establecidos por el art. 83 de dicho Código, en usinas, maquinarias u obras

directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — En 6 de mayo de 1947 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. C. Oliva Aráoz. — M. Lavín. Salta, Mayo 8 de 1947. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas de esta Dirección a los folios 490, 491 y 492 doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas Interior, hace saber a sus efectos. Salta, junio 25 de 1947. — OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN. Escribano de Minas. Importe \$ 93.50. e/26/6 y 4 y 14/7/47.

**Nº 2816 — EDICTO DE MINAS.** — Expediente Nº 537. — Mina Isabel. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a todos los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. — Ramón T. Sánchez, español, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Mendoza 444 de esta ciudad a U. S. expongo: Que en el lugar de nominado Salar de Pocitos, departamento Los Andes de esta Provincia, he descubierto un yacimiento de cloruro de sodio cuya manifestación vengo a formular a los efectos correspondiente. — El punto de extracción de la muestra que acompaño y presento a esa Autoridad Minera, se encuentra a los ochenta metros al Este del Esquinero Sud de la mina de cloruro de sodio denominada San Telmo, de propiedad del suscrita. — El terreno es de propiedad fiscal. — La Mina llevará el nombre de Isabel y constará de dos pertenencias.

Pido a U. S. imprima a la presente manifestación el trámite correspondiente. — R. T. Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas y veinte minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. Salta, febrero 22 de 1946. — Téngase por hecha y por presentada la manifestación de descubrimiento del yacimiento de cloruro de sodio denominado "Isabel", por presentado el croquis requerido y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 133 de fecha julio 23 de 1943. Pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 4º de la Ley Provincial Nº 10903, y para que indique si hay otras minas o criaderos mineros registrados a menos de 10.000 metros de ésta. — Notifíquese. — Outes. — En 11 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín (enmendado marzo — vale) M. Lavín. — EXPEDIENTE Nº 1537—S—46— MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO "ISABEL". Señor Inspector General: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un depósito de sal en el departamento de LOS ANDES. Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de Registro Gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el croquis de fs. 2 y escrito de fs. 1. De acuerdo a dichos planos y datos, este punto queda situa-

do dentro de la solicitud de cateo Expediente Nº 1142—S, presentada por don Ramón T. Sánchez. — Dentro del radio de 10 kilómetros, se encuentran las minas SAN TELMO, SALAR DEL MILAGRO Y MERCEDES, que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, se trata de un DEPOSITO CONOCIDO. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 262. — Se acompaña un croquis coordinante con el Mapa Minero. — Registro Gráfico abril 26 de 1947. — R. A. Del. Carlo. Inspección General de Minas, abril 26 de 1947.

Con lo informado precedentemente, vuelvo a Dirección General de Minas para seguir su trámite. J. M. Torres. Salta, mayo 5 de 1947. — VISTOS: El escrito que antecede fs. 5, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 34 por Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3º de la Ley Provincial Nº 10903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de cloruro de sodio denominada "Isabel" corriente a fs. 1, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 del Código de Minería; todo a costa del interesado. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. — De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional Nº 10903, fijase la suma de \$ 3.000 %, como mínimo el capital que el descubridor señor Ramón T. Sánchez, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, a contarse desde el vencimiento de los noventa días establecidos por el art. 83 de dicho Código, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. — Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho. — Notifíquese y repóngase. — Luis Víctor Outes. — Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — En 6 de mayo de 1947 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. C. Oliva Aráoz. — M. Lavín. — Salta, mayo 9 de 1947. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas de esta Dirección a los folios 492, 493 y 494. — Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas Interior, hace saber a sus efectos. Salta, junio 25 de 1947.

**Oscar M. Aráoz Alemán**  
Escribano de Minas  
Importe \$ 95.00. e/26/6 y 4 y 14/7/47.

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 2880 — SUCESORIO.**  
Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HÚMBER TO URBANO JUAREZ.  
Edictos en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL".  
Salta, 3 de julio de 1947.  
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.00. e/12/7 al 16/8/47.

**Nº 2879 — SUCESORIO.**  
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Emilio Quijarro, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.  
Salta, junio 26 de 1947.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00. e/12/7 al 16/8/47.

**Nº 2878 — SUCESORIO.**  
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y la Nominación en lo Civil, doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios LA PROVINCIA y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Leonarda Ramos de Chocobar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término concurren a hacerlos valer en legal forma. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 17 de mayo de 1947.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.  
Importe \$ 20.00. e/12/7 al 16/8/47.

**Nº 2877 — SUCESORIO.**  
El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echeñique, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE MEDINA, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, habiéndose señalado los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, de que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.  
Salta, 10 de julio de 1947.  
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.  
Importe \$ 20.00. e/12/7 al 16/8/47.

**Nº 2876 — EDICTO SUCESORIO.**  
Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don LUIS ARAOZ y sucesorio de don Luis Aráoz y doña Mercedes Aráoz. — A tal efecto se cita y emplaza por el término de treinta días que se publicarán en el "BOLETIN OFICIAL" y el diario "Norte", a los que se consideren con derecho en el mencionado juicio, ya sean como herederos, acreedores o legatarios instituidos señores Catalina, José Antonio, Luis, Mercedes y Pedro Aráoz, todos de apellido Aráoz y doña Dionisia María Aráoz de Vincenzi, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 10 de 1947.  
**CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano, Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[12]7 al 16[8]47.

Nº 2875 — **EDICTO SUCESORIO**.  
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **LEANDRO VALDIVIEZO**. A tal efecto se cita por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y **Norte**, para que herederos y acreedores, o los que se consideren con algún derecho comparezcan al juicio de referencia, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.  
 Salta, Julio 10 de 1947.  
**CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano, Secretario.  
 Importe: \$ 20.00.  
 e[12]7 al 16[8]47.

Nº 2867. — **SUCESORIO**.  
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **ROSAURA O JUANA ROSAURA DIAZ**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.  
 Salta, Junio 23 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA**, Escribano, Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[10]7 al 13[8]47.

Nº 2866. — **SUCESORIO**.  
 Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios **BOLETIN OFICIAL** y **NORTE** a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los esposos **BABIL AROZARENA** y **MARIA LUISA GARCIA DE AROZARENA**, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días.  
 Salta, 7 de Julio de 1947.  
**TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano, Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[10]7 al 13[8]47.

Nº 2865. — **EDICTO SUCESORIO**.  
 Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **OSVALDO BLASCO**, cuya sucesión declarase abierta. Señalase los días lunes y jueves, o subsiguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Edictos en el **BOLETIN OFICIAL** y **Diario Norte**.  
 Salta, Julio 7 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA**, Escribano, Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[10]7 al 12[8]47.

Nº 2864. — **SUCESORIO**.  
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de **Pedro Arévalo**, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.  
 Salta, 19 de Julio de 1947.  
**TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano, Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[10]7 al 13[8]47.

Nº 2860. — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y **Boletín Oficial**, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Santos Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.  
 Salta, 4 de Julio de 1947. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Secretario.  
 Importe \$ 20. —  
 e[7]7 al 2[8]47.

Nº 2856. — **SUCESORIO**.  
 Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Catalina Avalos de Vargas, para que comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a hacerlos valer.  
 Salta, Julio 4 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA**, Escribano, Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[5]7 al 9[8]47.

Nº 2855 — **SUCESORIO**.  
 Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **Luis o Luis Justiniano Marín** y de doña **Josefa Garnica de Marín**, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante. — Salta, julio 4 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA**, Escribano, Secretario.  
 Importe \$ 20.00.  
 e[5]7 al 1[8]47.

Nº 2842. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **Tomás de la Zorda** y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en La Provincia y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Julio 1 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA**, Escribano, Secretario. — Importe \$ 20. — e[2]7 al 6[8]47.

Nº 2838. — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario La Provincia y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **JUANA ROSA MOLINA**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Junio 19 de 1947.  
**ROBERTO LERIDA**, Escribano, Secretario.  
 Importe \$ 20. —  
 e[1]7 al 5[8]47.

Nº 2836. — **SUCESORIO**. Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **Ildefonso o Ildefonso Cañizares** y de **Dorotea Chocobar de Cañizares**, citando por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios La Provincia y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. — Salta, Junio 25 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano, Secretario. — Importe \$ 20. — e[1]7 al 5[8]47.

Nº 2834. — **Roque López Echenique**, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Margarita Cáceres de Moreira** o **Margarita Cáceres de Tula**. — Salta, Junio 26 de 1947. — **ROBERTO LERIDA**, Escribano, Secretario. — Importe \$ 20. — e[30]6 al 4[8]47.

Nº 2830. — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **NATIVIDAD ASTIGUETA O ASTILLETA de MIY**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.  
 Salta, Junio 26 de 1947.



TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00. — e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2829 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Jesús María Giménez, citando por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión.

Salta, Junio 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2827 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Esteban Prieto, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de junio de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47

Nº 2823 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Soto para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a deducir sus acciones.

Salta, Junio 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|28|6 al 2|8|47.

Nº 2820 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARCELLINA SERRANO DE AMADO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario NORTE y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, 6 de Junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2819 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se declara abierto el juicio sucesorio de Silvestre Jorge Keyser, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de SYLVESTRE JORGE KEYSER para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 24 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|6 al 1|8|47

Nº 2808—SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Francisco Ordoñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, junio 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|23|6 al 28|7|47

Nº 2804 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|16|6 al 23|7|47

Nº 2799.

SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Junio 10 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.00.

e|13|6 al 19|7|47.

Nº 2796 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA B. DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47

Nº 2795 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Nom. Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|13|6 al 19|7|47

Nº 2789 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|11|6 al 17|7|47

Nº 2785 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD COPA DE MACIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|10|6 al 16|7|47

### POSESION TREINTANAL

Nº 2871 — POSESION TREINTANAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Iscuro Avila, invocando posesión treintanal de los siguientes

tes inmuebles, ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento Orán:

"SOMBRA DE TORO" — Mide media legua de Norte a Sud, por una legua de Este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Zotal", de Alfredo Chagra; Sud, "Campo del Tigre", antes de herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene y Medarda Torres de López; Este, "La Maravilla" de Francisco Tobar; Oeste, "Quebrachal" y propiedad que fué de Marcos Torres, hoy Molina Hermanos.

"QUEBRACHAL". — Mide un cuarto de legua de Sud a Norte, por una legua de este a Oeste. LÍMITES: Norte, "Morocoyal", antes de Víctor Pacheco y herederos Francisco Galarza, hoy de Juan Domene; Sud, Marcos Torres, hoy Molina Hermanos; Este, "Sombra de Toro"; Oeste, Río Itiyuro.

El Juez de la causa doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 4 de 1947... Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideran con derecho sobre los inmuebles de referencia, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprésense en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien cuya posesión se pretende. Comisionese al Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba las declaraciones ofrecidas a cuyo efecto oficiése; igualmente informe la Dirección de Inmuebles y Municipalidades de Aguaray, si las propiedades "Sombra de Toro" y "Quebrachal" afectan o no propiedades fiscales o municipales... Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Salta, Julio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 43.40 e|11|7 al 14|8|47

Nº 2839 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO con poder de TEOFILA VILLAFUERTE DE SUELDO deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno situada en la ciudad de Orán, manzana comprendida entre las calles Dorrego, Moreno, Moro Díaz y Rivadavia, la que consta de una extensión de cincuenta y un metros sobre la calle Dorrego, por sesenta y seis metros de fondo y se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad de Eugenio Tesoni; Sud, calle Dorrego; Este propiedad de Miguel Bohuid; y Oeste con propiedad de María Ibáñez de Ugarte. Se encuentra catastrado bajo el número 179. A lo que el señor Juez Doctor Roque López Echenique ha dispuesto lo siguiente: Salta, junio 6 de 1947: Por presentarlo, por parte en mérito al poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, debiendo consignarse en

los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán, a los efectos de que informen si el inmueble de que se trata, afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Junio 28 de 1947 — ROBERTO LERIDA — Importe \$ 40. — e|11|7 al 5|8|47

Nº 2810.

Edicto. — Habiéndose presentado el señor Manuel Octavio Ruiz Moreno en representación de ISIDRO ARIAS solicitando posesión treintañal de un inmueble ubicado en El Carril de Abajo, Coronel Moldes, limitando al Norte con el Camino Nacional; al Sud con terrenos de German Romano; al Este con terrenos de Marcelino Tapia y al Oeste con terrenos de Norberta V. de Alvarado; con una extensión aproximada de dos hectáreas, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, dictó el siguiente auto: "Salta, Diciembre 7 de 1945 Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, con la prevención de que si no comparecen se seguirá el trámite del presente juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Coronel Moldes para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — Requieranse los informes respectivos de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Catastro. — Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario. Importe \$ 40. — e|24|6 al 29|7|47

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle "El Carmen"; y 33.80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en

autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 45 para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consignese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiése en la forma solicitada. — Oficiése a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario. Importe \$ 46.00. e|21|6 al 26|7|47

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treintañal del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demádel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaac Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demádel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isaac Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiése en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray, como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para el caso de feriado; para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ

ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|14|6 al 21|7|47

Nº 2802 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL-PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboirenda", antes de Juan Erazo, hoy de Estauró Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Traslondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiuro.

"CAMPO, DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demodel Avila, Isaura Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Traslondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraíso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. Por deducida acción de posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Itiuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiése igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45. — e|14|6 al 21|7|47

## REMATES JUDICIALES

Nº 2859 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y como correspondiente a la sucesión de Miguel A. Mijail, el día 8 de agosto de 1947, a horas 17, en el local calle Caseros Nº 645, remataré sobre la base de \$ 3.333,33|100 centavos los derechos y acciones que corresponden al causante sobre el lote de terreno señalado con el Nº 1 de la manzana 23 (antes lote A manzana 12) del pueblo de Tartagá Dpto. de Orán. Extensión 25 metros de frente sobre la calle General Güemes, por 35 metros sobre la calle San Martín, limitando al Sud y Oeste con calles públicas. Este, con propiedad de

Alberto Gorriti y por el Norte con propiedad de Promoso Papadopoulos. La construcción asentada sobre el terreno anteriormente descripto, consistente en una casa de madera y zinc, compuesta de siete salones y una pieza de adobe techada con zinc de casaleta. Base de venta \$ 6.666,66|100 m/n. cl. que equivale a las dos terceras partes de su tasación de inventario. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Importe \$ 44,70. e|7|7 al 11|8|47

Nº 2843 — Por JOSE MARIA DECAVI — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa — Coronel Suárez Nº 664 — Ciudad — El 21 de Julio — Horas 17 en Urquiza, 325

9,96 frente; 10,54 contrafrente; fondo 59,10 y superficie de 613 metros cuadrados. Oeste, calle Cl. Suárez; Norte, Lote 1; Este, Lote 13 y Sud Lote 3 de la manzana E plano respectivo. — BASE \$ 133,33 m/n. — Señal 50 % a cuenta del precio.

Ejecutivo: Banco Español del R. P. Ltda. S. A. vs. Camilo Chaile.

Ordena: Señor Juez Paz Letrado Nº 1, doctor Tobías. — Importe \$ 25. — e|3|7 al 21|7|47

Nº 2841 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de la Mitad Indivisa de la Casa y Sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 — BASE DE VENTA \$ 2.000. —

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 3ª Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo seguido por José Lafuenta contra Gerónimo Avilés y otros, el día Martes 22 de Julio de 1947, a horas 17, remataré en el local del Bar El Globo, calle Caseros Nº 645, la mitad indivisa de la casa y sitio ubicada en esta ciudad calle San Martín Nº 1066 sobre la BASE DE DOS MIL PESOS m/n. que equivale a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. Extensión total 9 metros de frente por 57 metros 70 centímetros de fondo. Límites: Norte, con propiedad de Rafael Baldovino; Sud, Avenida San Martín; Este, con el lote Nº 6 del plano de subdivisión y Oeste, con el lote Nº 8. Se comprende todo lo edificado y plantado. En el acto se obrará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. e|2|7 al 19|7|47

Nº 2818 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA.

Por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 3ª Nominación, doctor Alberto Austerlitz, venderé el día 15 de Julio, a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado, el siguiente inmueble embargado en la Ejecución hipotecaria Lian Mastri vs. Manuel Herrera (hijo).

Un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, calle Caseros al Poniente, designado con el Nº 8 en el plano de división de condominio de la Sucesión Manuel Graña, con una superficie de 16.402,50 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, con los lotes 1 y 2; Sud, con la línea del F. C. C. N. Argentino; Este, un callejón que va a la calle

Caseros y al Oeste, propiedad del señor Uriburu.

BASE: \$ 2.200. — AL CONTADO

En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. Importe \$ 25,00. e|26|6 al 14|7|47

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2861 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASESORIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO.

A realizarse el miércoles 16 de julio y días subsiguientes, a horas 18,30.

EXHIBICION: El lunes 14 y martes 15, de 18,30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 30 de setiembre de 1946 y vencidas hasta el 31 de marzo de 1947 inclusive.

RENOVACIONES: Serán aceptadas sin cargo hasta el 10 de julio inclusive y después de esa fecha hasta el 12 de julio inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 8 de julio de 1947.

EL GERENTE

Importe \$ 10,20.

e|10|7 al 18|7|47

## RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2853 — RECTIFICACION DE PARTIDA — EDICTO: El señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, en el juicio de rectificación de Partida promovido por don Raimundo Baez, ha producido esta sentencia: "Salta junio 27 de 1947. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordénese la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio — fs. 34 — de Raimundo Baez con Dominga Castillo de fecha 18 de abril de 1922 — acta 68 — folio 137 al 138 del tomo 34 de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "RAIMUNDO" y no reimundo ni REDISMUNDO BAIIS como se consigna; b) de Nacimiento de YOLANDA BRUNA BAIIS de fecha 8 de Octubre de 1924, acta 1215 folio 354 del tomo 53 de Nacimientos de Salta, Capital dejándose establecido que el verdadero nombre y apellido del padre de la inscripta es Raimundo Baez y no como en la misma ha firmado, siendo por lo tanto el mismo apellido el que corresponde a la nombrada; c) de Nacimiento de Eleodora Baes, acta 1964 de fecha 7 de julio de 1931, inscripta al folio 167 del tomo 86 de Nacimientos de Salta, capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta como el de su padre es BAEZ, nieta por línea materna de REIMUNDO Castillo y no de Santiago Castillo como en la misma figuran; d) de Nacimiento de MARIO BAEZ acta 5806 fecha 22 de setiembre de 1933, inscripto al folio 306 del tomo 98 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del padre del inscripto es RAIMUNDO y no Reymundo, siendo nieta por línea materna de "Remundo" Castillo y no como se consigna en dicha acta.

COPIESE, notifíquese, publíquese por ocho

días el edicto respectivo en su parte resolutive en el diario propuesto BOLETIN OFICIAL. Cumplido librése oficio al señor Director del Registro Civil para su cumplimiento. Repóngase. Hágase entrega de la libreta de enrolamiento de fs. 1 bajo recibo. — Salta, Julio 2 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 22.—

e[4]7 al 14[7]47

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2872 — VENTA DE NEGOCIO Ley Nº 11867. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la citada ley, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del almacén ubicado en esta ciudad, calle Ituzáingo número 377 de propiedad del señor Angel Licudis a favor del señor Elias Asy, haciéndose cargo del pasivo el vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434 — teléfono 3144. — Salta, julio 3 de 1947. HORACIO B. FIGUEROA. — Importe \$ 12.—

e[11]7 al 16[7]47

### INTIMACION DE PAGO

Nº 2873 — MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS. CITACION: Artículo 1.º — Debiendo satisfacerse el pago de deudas por Alumbrado y Limpieza, así como proceder a la construcción de veredas, demolición y cercado del terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle Güemes, colindante al Oeste con la mencionada calle, al Sur con una calle sin nombre, al Norte y al Este con propiedad del señor Gregorio Vélez, catastrado bajo el N.º 208, se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a contar de la fecha a los que

se consideren con derechos al mismo, vencido el cual, se procederá al cobro de la deuda y sus intereses por vía de Apremio. Se hace notar que sobre este inmueble se presentó una denuncia como bien vacante.

Art. 2.º — Tome razón Secretaría y Comisaría Municipal para su cumplimiento e infórmese oportunamente. — JOSE MENDOZA, Pte. de la C. M. de Cerrillos; HIPOLITO L. LE GUIZAMON, Secretario Tesorero. — Importe \$ 32.40

e[11]7 al 14[8]47

### ADMINISTRATIVAS

Nº 2862 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a concurso para optar a DIEZ cargos de INTENDENTES DE RIEGO, en la Provincia de Salta, con la remuneración mensual de \$ 400,00. (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) c/mo.

Los requisitos necesarios son los siguientes:  
1º) — Certificado de egreso de una Escuela Técnica Nacional del País, conforme establece el Art. 137 del Código de Aguas.

2º) — Datos personales, completos.  
Las presentaciones serán recibidas hasta el 28 de julio corriente, a horas 11, en la A. G. A. S., calle Caseros 1615, Salta, donde podrá ser solicitada toda información complementaria.

EL ADMINISTRADOR GENERAL  
Importe \$ 25.20.

e[10]7 al 28[7]47

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2832 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Llámanse a licitación pública para la provisión de CUATRO GRUPOS ELECTROGENOS,

Diesel, Trifásicos de 15, 25, 50 y 75 kilowattios, 0.8 F. O., 400 volts, 50 Hz. 900 V/min. Completos, con tableros; y un Generador sincrónico trifásico, 400 volts, 15 kw, 0.8 F. P., 1.200 V/min. con bridas para acoplamiento y tablero completo.

Las presentaciones serán recibidas hasta horas 11 del día 22 de julio de 1947, en la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS, calle Caseros 1615, SALTA, donde podrá ser solicitada toda información complementaria — EL ADMINISTRADOR GENERAL. Importe \$ 25.20.

e[30]6 al 22[7]47

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 1639 e/c.

**NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS**  
**IV CENSO GENERAL DE LA NACION**  
**COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1947